

ÍTINERE INFRAESTRUCTURAS, S.A., (“**Itínere**”) en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (la “**LMV**”), mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con la solicitud de exclusión de negociación de la totalidad de las acciones representativas del capital social de Itínere Infraestructuras, S.A. (“**Itínere**”) en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 23 de julio de 2009, se comunica que PEAR ACQUISITION CORPORATION, S.L.U. (“**Pear**”) ha instruido a la mesa de contratación de renta variable de “la Caixa” para que inicie la orden sostenida de compra el 28 de julio de 2009 y que estará en vigor hasta el 15 de septiembre de 2009, ambos inclusive, a un precio de de 3,96 euros por acción.

La orden sostenida de compra se dirigirá a un máximo de 4.464.971 acciones, representativas del 0,62% del capital social de Itínere, permaneciendo inmovilizadas las restantes 721.106.146 acciones de Itínere, representativas del 99,38% de su capital, hasta la efectiva exclusión de negociación de Itínere, que tendrá lugar una vez liquidada la totalidad de las operaciones de compra realizadas en el marco de la orden sostenida de compra.

Los titulares de acciones de Itínere que decidan acudir a la orden sostenida de compra no soportarán gasto alguno derivado de los corretajes de la participación obligatoria de un miembro del mercado en la compraventa, ni por los cánones de contratación de las Bolsas de valores y de liquidación de Iberclear que serán asumidos por Pear siempre que la orden de venta sea ejecutada a través de “la Caixa”.

En el supuesto en que intervengan por cuenta del accionista que acuda a la orden sostenida de compra otros intermediarios o miembros del mercado distintos de “la Caixa” serán a cargo del aceptante el corretaje y demás gastos de la parte vendedora en la operación excepto los cánones de liquidación de Iberclear y de contratación de las Bolsas de valores que serán satisfechos, en todo caso, por Pear.

El intermediario a través del cual se llevará a cabo la orden sostenida de compra será “la Caixa”, cuya intermediación será gratuita para los accionistas. Asimismo, serán por cuenta de Pear los cánones de contratación de bolsas y de liquidación de Iberclear.

La Sociedad ha designado a Norbolsa S.V., S.A. como entidad adherida encargada la llevanza del registro contable de las acciones de la Sociedad, en tanto estén representadas por anotaciones en cuenta. Itínere no tiene intención de revertir el modo de representación de sus acciones de anotaciones en cuenta a títulos físicos.

Tras la efectiva exclusión de negociación de las acciones de Itínere de las Bolsas de Valores, se estudiará la posibilidad de llevar a cabo aquellas actuaciones que permitan convertir a Itínere en una sociedad en la que los accionistas sean Citi Infrastructure Partners LP (como titular último de la participación) y SyV Participaciones II, S.L. (“**SyV Participaciones II**”), incluyendo una reducción de capital de Itínere mediante

amortización de las acciones propiedad de accionistas distintos a los citados, en los términos del artículo 164.3 de la LSA. La Sociedad no procederá a la adopción de dicho acuerdo con anterioridad a la Fusión que se indica más adelante y con posterioridad a la misma, no tiene ninguna previsión al respecto.

Con fecha 15 de julio de 2009, los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la Fusión han aprobado el proyecto de fusión por absorción de Itínere, como sociedad absorbente, a Pear, SyV Participaciones II y Avasacyr, S.L.U. (sociedad íntegramente participada por Itínere), como sociedades absorbidas, con efectos retroactivos contables y fiscales a la fecha de 26 de junio de 2009 (fecha de liquidación de la OPA previa) (la “**Fusión**”).

El tipo de canje fijado en el proyecto de Fusión, comunicado por medio de hecho relevante (no. 111.283) es de 4,30046913692 acciones de Itínere por cada participación social de Pear y de 0,92061991412741 acciones de Itínere por cada participación social de SyV Participaciones II.

La valoración de los fondos propios de las sociedades intervinientes en la Fusión se ha fijado tomando como referencia el Precio de la OPA previa, es decir, 3,96 euros por acción.

Con fecha 22 de julio de 2009, se ha publicado la convocatoria de Junta General de Accionistas de Itínere para su celebración en primera convocatoria el 24 de agosto de 2009 y en segunda convocatoria el 25 de agosto de 2009, a la que se someterá la adopción de los acuerdos de Fusión. La convocatoria de dicha Junta General de Accionistas ha sido comunicada mediante hecho relevante no. 111.647.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se realiza la presente comunicación en Madrid, a 27 de julio de 2009.

Fdo. D. José Luis González-Carazo
Secretario del Consejo de Administración de
ITÍNERE INFRAESTRUCTURAS, S.A.